

Proceso Ejecutivo Radicado: 2012-058	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de 2020

Para los efectos legales pertinentes y de conformidad con el poder allegado, se RECONOCE personería a la Dra. Carolina Solano Medina quien a su vez SUSTITUYE a la Dra. Ivonne Ávila Cáceres, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido a la abogada sustituyente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA

NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de agosto de 2020

Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.



DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria